

AVISO IMPORTANTE
GRADO EN PSICOLOGÍA
Curso Académico 2024/2025

ASISTENCIA A CLASE
PARA ALUMNOS(AS) CON ASIGNATURAS PENDIENTES

La **normativa de asistencia** a clase en las asignaturas pendientes de cursos inferiores es la misma que en las asignaturas de curso superior que se cursan por primera vez. Puedes consultarla en [este enlace](#).

Si tienes pendiente alguna asignatura de Primer, Segundo o Tercer Curso, debes asistir a clase de esa asignatura en el turno contrario al de tu curso superior (2º, 3º o 4º), en el grupo en el que te corresponda matricularte conforme a las [instrucciones de matrícula](#), o en el que se te haya asignado si has solicitado un cambio de grupo. En las asignaturas pendientes de Cuarto Curso, deberás asistir a clase en el mismo turno y grupo que te correspondiera el curso anterior.

IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A CLASE

Si por causa justificada te fuera imposible asistir a clase de alguna asignatura en el horario del grupo en el que te encuentras matriculado, deberá solicitar en el plazo estipulado al efecto el correspondiente **cambio de grupo** para solventarlo.

Únicamente en casos excepcionales, en los que:

- ✓ concurren motivos debidamente acreditados que impidan al (la) alumno(a) la asistencia a clase en el turno que le corresponde
- ✓ y esta situación no pueda solventarse mediante cambios de grupo en esa u otras asignaturas,

los profesores diseñarán un **programa de tutorías** específico para atender de manera personalizada la situación de esos(as) alumnos(as), eximiéndolos de la obligatoriedad de asistir a clase y requiriéndoles el esfuerzo adicional que sea necesario para suplir su inasistencia.

Si te es imposible asistir a clase de alguna asignatura en cualquiera de los grupos disponibles, debes dirigirte a la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División (Planta 2, Despacho 1) **entre el lunes 16 y el viernes 20 de septiembre** y solicitar tu admisión en el programa de tutorías mediante formulario de solicitud que puedes descargar en [este enlace](#), adjuntando toda la documentación que estimes relevante para acreditar los motivos alegados. Para las asignaturas de segundo semestre, el plazo de solicitud se abrirá la segunda semana lectiva de dicho semestre.